



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME TÉCNICO N° 017-2019-SERVIR/GDGP/A**

**Asunto:** Conclusión de asignación del Gerente Público Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de "Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial" del Gobierno Regional de Arequipa.

**Referencia:** Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRA/GR

**Fecha:** Lima, 12 MAR 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de conclusión del Gerente Público Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de "Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial", en los términos siguientes:

**I. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**II. Antecedentes**

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran. Con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2009-ANSC-PE, de fecha 30 de junio de 2009 se incorpora el señor Alexander Luis Arenas Puma en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2016-SERVIR-PE, de fecha 22 de julio de 2016 se formalizó la aprobación del cargo de destino de "Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial" del Gobierno Regional de Arequipa.
7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2018-SERVIR-PE, de fecha 24 de septiembre de 2018, se aprobó por delegación la





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

modificación de asignación<sup>1</sup> del Gerente Público Alexander Luis Arenas Puma al cargo de “Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial” del Gobierno Regional de Arequipa.

8. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2018-GRA/GR, de fecha 10 de octubre de 2018 se designa<sup>2</sup> al Gerente Público en el cargo de “Director de Sistema Administrativo IV, Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial” (sic) del Gobierno Regional de Arequipa.
9. El Gerente Público, la entidad receptora y SERVIR firmaron un Convenio de Asignación suscrito con fecha 01 de diciembre de 2016, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la asignación del Gerente Público a la entidad receptora. A razón de la modificación de la asignación del Gerente Público se firmó una adenda al Convenio de Asignación el 29 de octubre de 2018, la cual modificó la Cláusula Décimo Tercera, el cargo de destino, funciones, responsabilidad, competencias específicas del cargo, objetivos, metas e indicadores de desempeño y el Ingreso Mensual Bruto del Gerente Público; ratificándose el resto del contenido del Convenio.

### III. Análisis

#### Respecto de la conclusión de asignación:

1. La entidad receptora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRA/GR de fecha 02 de febrero de 2019, dio por concluida la designación del Gerente Público Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de “Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial” del Gobierno Regional de Arequipa.
2. Asimismo, el artículo 16 del Reglamento señala que *“Terminado el periodo de asignación del Gerente Público concluye su vínculo laboral especial con la entidad receptora (...)”*.
3. Asimismo, el artículo 25 del Reglamento establece lo siguiente:

*“La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].”*

<sup>1</sup> Previamente a la modificación de asignación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 250-2016-SERVIR-PE de fecha 05 de diciembre de 2016 se formalizó la asignación de Gerente Público al cargo de “Director Sistema Administrativo III de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial” de Gobierno Regional de Arequipa.

<sup>2</sup> Previamente a la designación, el Gerente Público fue designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 397-2016-GRA/GR, de fecha 30 de noviembre de 2016, en el cargo de “Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial” (sic) de Gobierno Regional de Arequipa.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

*La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público"*

4. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación del Gerente Público Alexander Luis Arenas Puma y realizar las notificaciones respectivas.

#### IV. Conclusiones

Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la conclusión de asignación del Gerente Público Alexander Luis Arenas Puma en el cargo de "Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial" del Gobierno Regional de Arequipa a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación del Gerente Público.

Atentamente,

Gladys Ferreira Pinto  
Gerente de Desarrollo de la Gerencia  
Pública (e )  
Autoridad Nacional del Servicio Civil